

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten rebajas.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

CON REBAJA DE 25 POR 100 de sus precios primitivos.

se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan del presente año.

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer, y bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Gobernador, quedó constituido el Ayuntamiento, tomando posesión la mayoría de los nuevos concejales y casi todos los reelegidos.

El Sr. Gobernador les dirigió al abrir la sesión un breve discurso que empezó por acordar un voto de gracias para la corporación que cesaba, a cuyos individuos dedicó algunos elogios, y enseguida exhortó a la nueva a que se dedicara con afán a la administración municipal, evitando de un todo la infamia política. Como ejemplo de las necesidades que tiene esta población recordó el pronto despacho de los expedientes de traido de aguas, ocupó o después de la necesidad de mejorar el cuartel de infantería para cuyo fin dio detalles de los trabajos que tiene prestados, y se ofreció a todo cuanto fuera necesario, hasta ir a Madrid con una comisión para conseguir se haga por el Estado; manifestó también la conveniencia de crear un cuartel de caballería en la parte del Mediodía del edificio destinado a cárcel, para lo cual hay ya algo adelantado, siendo poco costoso atendido el beneficio que habría de producir; por último, concluyó lamentándose del estado indisciplinado en que se halla el edificio de la cárcel, y recomendó la conveniencia de cederlo para su primitivo objeto, que según S. E. el testamento del Cardenal Belluga, dice fue el de casa de Arrepentidos; manifestó que de cederlo a la asociación encargada de apartar de la vida pública a las mujeres desgraciadas, esta haría las obras necesarias en la cárcel nacional para proporcionar departamentos para la corrección, cuyos gastos sufriría con el cuantioso donativo que ofrece para el primer objeto una persona caritativa. El discurso del Sr. Gobernador fué oído con agrado y nos alegraríamos sea tomado en cuenta en todo cuanto sea posible.

Procedióse después a la elección de síndicos, cargos que recaerán por unanimidad en los señores Díaz y Alcazar, se designaron los viernes en la tarde para las sesiones ordinarias y se levantó esta.

Hoy se reúnen los tenientes de alcalde para formular el proyecto de comisiones permanentes y especiales que esta tarde presentarán a sus compañeros de municipio en la sesión extraordinaria que debe celebrarse para que quede completamente constituido y funcionando.

En sesión de 13 de marzo fué cuando el Excmo. Ayuntamiento, aprobado una proposición del Sr. Almazan acordó formar el debido proyecto de un mercado para el ganado, el que después de aprobado aquí se subastaría. H. otras corridas más de dos meses y no dudamos que deberá estarlo ya terminando el activo arquitecto municipal.

«El Noticiero» que tiene mucha falta de memoria, debía recordar que hubo ocasión en que se ocurrió de la vida privada de una familia, lo cual es más sagrado que la pública de los que ejercen cargos, a quienes nosotros, la redacción de LA PAZ, no hemos insultado.

Nuestro amigo D. José Santiago Ortiz, ha sido agraciado con los honores de jefe de administración.

También ha recibido la gracia de honores de jefe superior de administración nuestro amigo D. Vicente Perce Callejas.

Reciban nuestra enhorabuena el apreciable catedrático y el distinguido jurista consulto.

Como el nuevo Ayuntamiento puede decirse es una continuación del anterior, hoy acordará no remover a los síndicos de barrio y pedáneos del término municipal.

Además de otros errores fáciles de comprender, que tiene nuestro número

de ayer, debemos rectificar los siguientes. En el artículo de variedades y en las líneas 2.ª y 3.ª, dice, fuego fatuo ya extinto; léase, fuego fatuo ya brillante ya extinto.

En el anuncio de la rifa de las Escuelas Católicas, donde dice 30 de marzo, léase 25 de mayo.

Ha llegado a Madrid de los baños de Archena nuestro amigo D. Juan Labayg, muy mejorado de sus ya añejos padecimientos.

Ha sido nombrado ayudante del presidente de Cartagena D. Antonio Ballesta.

D. Ventura Ibañez ha sido nombrado inspector de orden público de Murcia.

Como el mayor y más solemne mentía que podemos dar al «Noticiero» por su primer suceso local de ayer, copiamos a continuación el que escribió en su número del día 16. Por el se vea la razón que tenemos al preguntarle con qué derecho censuraba a conductas de nuestros diputados, pues censura es lo que deducirá todo el que lo lea; por el se verá también lo desmemoriado que está el colega, cuando ayer escribió: «Nosotros no hemos hecho más, que consignar los nombres de los diputados que han votado conforme al artículo S. S. y los que tuvieron a bien hacerlo de manera contraria.» Si esto es verdad, si «El Noticiero» no ha fatiado ayer y a sabiendas a la verdad, lo dirá el suceso siguiente, el que arriba citamos y es el siguiente:

«Los representantes de Murcia como diputados que han votado en el Congreso en base 11.ª apreciando de MANERA CONTRARIA la opinión de todos los Reverendos Obispos son los señores siguientes: don Angel Quirós, director de nuestro Instituto; D. Francisco Melgarejo y Flores, D. Diego González Conde, D. Mariano Zabáburu, D. Francisco Martínez Corbalan y D. Emilio Cánovas del Castillo.

Estos señores pertenecen todos en la actualidad al gran partido conservador liberal, y que con tantos esfuerzos ha formado el Sr. Cánovas de Castillo.»

Consta que un comunicado que publicó ayer un colega local, no se nos ha remitido por ningún conducto; por más que en él y bajo firma se diga lo contrario, nosotros lo desmentimos;

LA PAZ no es fiscalizador e investigador de contribuciones; LA PAZ es una empresa industrial que paga la contribución mas crecida en su clase para ejercer su industria sin limitación alguna, y al ver transgredido ese derecho por los que no lo tienen, en vez de usar del que le concede el art. 102 de la Instrucción vigente, apela al recuerdo del deber, que es mas noble que la denuncia a que tiene legítimo derecho.

Escribe «La Epoca»: «Llamamos la atención del Gobierno, y con especialidad del Sr. Ministro de Hacienda, acerca de las ocupaciones que en materia de riqueza imponible deben existir en algunas provincias, a juzgar por los datos que en la notable Memoria leída el domingo en la sociedad Geográfica de Madrid se daban a conocer, atribuyéndoles por cierto una precedencia que demuestra cómo sería muy fácil a la administración del Estado investigar tan crecidas ocupaciones y castigarlas debidamente.»

Dice un periódico de Sevilla: «Bajo el título bien justificado de «Un árbol maravilloso» enumera el Explorador los servicios que presta a sus felices poseedores el Copernicia Cerifera, especie de palma conocida vulgarmente con el nombre de Carnouba. Este árbol crece sin cultivo alguno en Ceara, Rio Grande de Norte y en Bahía, Brasil. Resiste a las sequías mas prolongadas, permaneciendo verde y lozano. Sus raíces tienen las mismas propiedades que la zarzaparrilla. El tronco produce fibras muy fuertes que adquieren un magnífico brillo en piezas esquadras y empalizadas para ceramietos. Cuando el árbol es joven, produce un alimento abundante y sano. Se extrae de él, vino, vinagre, una materia sacarina, y una especie de goma que por su gusto y propiedades recuerda al sagú.

Durante las sequías extraordinarias, el Carnouba ha prestado excelentes servicios a las poblaciones de Ceara y Rio Grande de Norte.

Con la madera de este árbol se fabrican instrumentos músicos, así como tubos de conducción de aguas. La carne de la fruta posee un gusto agradable y el hueso cocido y emulsivo, tostado y molido sustituye al café.

Del tronco se extrae una harina semejante a la del cocotero de Bahía. De su paja (suponemos quiera decir corteza) se fabrican esteras, sombreros, cañastos y escobas. Anualmente se exportan a Europa grandes cantidades de esta paja para la fabricación de sombreros sombreros. El valor de la paja de Carnouba exportada, así como de los artículos fabricados con ella, asciende anualmente a doce millones de reales. Por fin, de las hojas del Carnouba se extrae cera, que se utiliza en la fabricación de bujías. El valor de esta cera alcanza anualmente a la suma de diez y seis millones de reales.

Poca utilidad práctica pueden tener estas noticias en Sevilla por ahora; pero sabido es que los árboles que han llegado a ser más útiles han empezado por ser meros objetos de curiosidad en los jardines de recreo. Si alguno de los buenos aficionados de esta capital quiere tener el gusto de ser cara y decididamente el introductor de una especie nueva, le recomendamos muy ardientemente el Copernicia Cerifera, aunque sea preciso empezar por criarla en invernadero. Sentimos mucho no poder dar noticias específicas sobre su cultivo y demás; pero seguramente ya por medio del señor don Juan de Benito en Sevilla, ó por el de España en Bahía, ó indirectamente en Portugal, es probable que puedan obtenerse instrucciones y ejemplares.

SECCION OFICIAL.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.

D. Gonzalo Baños, juez de primera instancia accidental del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que pende en este juzgado a instancia de los herederos de don José Robles contra D. Ginés Caballero, he acordado sacar a la venta en subasta pública veinte y una casas de la pertenencia de este, situadas en el barrio de S. Benito, calle de Florida Blanca, núm. 34, siendo el valor de cada una de ellas por el órden de numeración siguientes:

Número de las casas.	Pesetas.
2.	1050
3.	800
4.	800
5.	875
6.	810
7.	725
8.	725
9.	725
10.	725
11.	725
12.	725
13.	725
14.	725
15.	725
18.	2900
19.	2550
20.	2550
22.	625
23.	730
24.	625
	550
Total.	21380

Los linderos, gravámenes y demás pormenores de dichas fincas podrán verse en la declaración pericial que obra en la escribanía del infrascripto, cuyo rematen tendrá efecto el día 31 de los corrientes a las 10 de su mañana en la audiencia del juzgado, no admitiéndose posturas que no sea arreglada a derecho Murcia 3 de mayo de 1876.—Gonzalo Baños.—Ramon Cano.

VARIEDADES.

UNA RESPUESTA RAZONADA A UNA CONTESTACION SIN RAZON.

Demostraciones críticas.

XII

Hartzenbusch. También necesitaría el señor crítico aducir algun que otro texto para probar que Sancho pudo llamar muchacheries a los malos tratamientos que había recibido, de los cuales nunca habla de burlas; más nos había de usar de jocosa ironía.

Acosta. ¿Y quien ha dicho que la ironía de Sancho era jocosa? La ironía

tiene muchos matices, y pasa por grados desde lo jocoso hasta lo terrible; y es muy de extrañar que esto que lo sabe todo el mundo, no le ocurriese a un escritor de dramas.

Hartzenbusch. cuando acababa de recibir un cruel varapalo, cuyo dolor le sacaba de sentido, y le hacia exhalar ayes profundísimos y gemidos dolorosos. ¿Para ironías de burlitas estaría el hombre!

Acosta. ¿Y quien ha dicho que eran ironías de burlitas? El ironías de burlitas me hace gracia; tiene un cierto sabor infantil, que cautiva.

Hartzenbusch. Muchacheries son cosas de muchachos, ó de leve importancia; y los malos tratamientos de Sancho ni fueron obra de chicos ni bromas insignificantes. ¿Si los hubiese llamado siquiera mafechorias, bellacheries ó villanerias!

Acosta. Todas estas son variantes que el corrector propone, porque sin duda no le satisfacen las averías con que averió el texto del Quijote al quitar las muchacheries. Pero, señor, por Dios, ¿estas son variantes ó melones?

Hartzenbusch. Defender la errata de las muchacheries pasa de niñaada a majaderia.

Acosta. Eso de que las muchacheries es una errata, solo tiene en su apoyo el voto particular del señor Hartzenbusch, cuya validez es de muy poco peso, como ya se sabe. En cuanto a que defender esa palabra que el corrector califica de errata, pasa de niñaada a majaderia nada respondo, y no puedo menos de dejar a los lectores de buena fe en completa libertad para que apliquen aquella galante frase a quien corresponda.

Por lo demás las ediciones que salgan del Quijote en lo sucesivo, probarán si he tenido razón en rechazar las variantes del Sr. Hartzenbusch que he rechazado: ni una siquiera de esas variantes (estoy seguro de ello) volverá a manchar las inmortales páginas que tan desfiguradas salieron en la edición argamasillesca.

Algun texto quiere el Sr. Hartzenbusch que yo aduzca para probar que Sancho pudo llamar muchacheries a los malos tratamientos que había recibido. Voy a complacerle.

El primer texto que aduzco es el del Quijote, donde muchacheries está escrito, sin que ni aun el mismo señor Clemencin, cuyos reparos calificó de pelillosos el Sr. Hartzenbusch, notase en ello defecto alguno. No se ma oculta que ésta no es una razón concluyente para probar que el texto va bien; pero al fin mas peso tiene que el simple voto de quien tan a menudo se equivoca, tomando lo negro por blanco, y lo blanco por negro.

Por otra parte el Sr. Hartzenbusch dice en el prólogo que puso a su edición de Argamasilla: «El año 1833 principió a publicarse en Madrid (1) una edición del Quijote, ilustrada con un detenido comentario, acertado a veces, no siempre feliz, siempre útil para nosotros, porque notando en el Quijote el Sr. Clemencin todas las dificultades y tropiezos que hay, y aun algunos imaginarios, nos ha empeñado en la honrosa tarea de buscar solución a las unas y allanar las otras.»

Ahora digo yo, si el Sr. Clemencin notó en el Quijote todas las dificultades y tropiezos, cómo halla dificultades y tropiezos el Sr. Hartzenbusch en este y otros muchísimos lugares del Quijote donde ni dificultades ni tropiezos halló el Sr. Clemencin? Si el empeño del Sr. Hartzenbusch no fué otro que buscar solución a las dificultades y allanar los tropiezos que se presentaron al Sr. Clemencin, ¿por qué se mete a quitar la palabra muchacheries en que el Sr. Clemencin ni encontró dificultad ni halló tropiezo?

Hemos, pues, aducido un texto del corrector en que éste afirma tácitamente que en la palabra muchacheries no hay dificultad ni tropiezo; y esta afirmación, aunque para algunos valga bien poco, debe valer mucho para el Sr. Hartzenbusch: conque una de dos, ó burra lo que escribió en su prólogo, ó quita esas averías que rechazamos como corrección averiada todos los cervantistas.

El segundo texto que aduzco es también del Sr. Hartzenbusch, que hablando de la lentitud con que salen mis Demostraciones dice (2): «Con que

(1) Se refiere al Sr. Clemencin. (2) En LA PAZ DE MURCIA de 3 de noviembre de 1875.

tengo ahora que agradecer al señor Acosta la grata perspectiva de un año quizá de lectura y escritura de regalado gusto.

Grata perspectiva, y lectura y escritura de regalado gusto escribe el señor Hartzenbusch refiriéndose a mis Demostraciones; la ironía no puede ser mas patente; y siendo así cómo extraña que Sancho llamase muchacheries a los malos tratamientos que había recibido; pues la verdad es que por mucho que esos malos tratamientos le escociesen a Sancho, todavía le escuecen mucho más al Sr. Hartzenbusch mis Demostraciones.

El tercer ejemplo que aduzco, lo tomo asimismo del Sr. Hartzenbusch, porque quiero que se refute a sí mismo.

Defendiendo este señor lo oportuno del adjetivo ingenioso con que Cervantes calificó a D. Quijote, y oponiéndole a uno de los reparos del Sr. Clemencin, escribe (3): «El adjetivo ingenioso aplicado por Cervantes a una persona, está empleado con respecto a una cosa por D. Manuel Breton de los Herreros con igual sentido en los versos siguientes de una de sus comedias.

Uno de los cien ministros que al año vienen y van, para acabar con D. Carlos y su facción infernal, halló el ingenioso arbitrio de dejarme a mí sin pan.

¿No sería ridículo (añade el señor Hartzenbusch) argüir a Breton diciéndole que tal arbitrio mas bien era inhumano y necio que ingenioso? La intención pues del pretendiente que calificaba de ingenioso al decreto que le quitaba su modo de vivir, y la del escritor que llamaba ingenioso al hombre que juzgaba hacer un gran servicio a su patria, restaurando una institución que ya no podía sostenerse, eran idénticas: ambas expresiones son púllas.

Acosta. Y pulla es también (es decir, irónica) la expresión de Sancho cuando llama muchacheries a los malos tratamientos que había recibido.

No sentiria más, seguramente, Sancho Panza los malos tratamientos que recibió, que sintió la pérdida de su empleo el pobre que dejaron cesante; y pues éste llamó ingenioso arbitrio al decreto que le dejó sin pan, y esto no lo extraña y si lo defiende el Sr. Hartzenbusch, ¿cómo extraña y ataca que Sancho Panza llamase muchacheries a lo otro?

Queda visto que Sancho Panza usa de la palabra muchacheries en el mismo sentido irónico con que el señor Hartzenbusch llama lectura de regalado gusto a la de mis Demostraciones, y en el mismo con que aquel pobre cesante llamó ingenioso arbitrio al decreto que le dejó sin pan. Nada hay en todo esto de «jocosa ironía», ni de «ironías de burlitas»; pues, como ya se dijo, la ironía pasa por grados desde lo jocoso hasta lo terrible; por eso al tratar el Sr. Coll y Vehí en sus ELEMENTOS DE LITERATURA, de la ironía, dice: «Parece que solo debería ser propia de la alegría y del estilo jocoso; sin embargo la cólera, el desprecio, la desesperación misma, se valen de ella, y por consiguiente la encontramos en los lugares mas vehementes y apasionados.»

Aquí doy por terminada esta Demostración; pues dado, haya en toda España quien (excepto al Sr. Hartzenbusch) deje de ver que me asiste la razón en lo que defiendo. Y sin embargo dice el Sr. Hartzenbusch «Defender la errata de las muchacheries pasa de niñaada a majaderia.» Aquí, sin remedio (lo ha querido el Sr. Hartzenbusch) hay uno que, si no es majadero, dice majaderias, este ha de ser entre el Sr. Hartzenbusch y yo el que no tenga razón; al lector queda el cuidado de señalarle con el dedo.

ZACARIAS ACOSTA.

(Se continuará)

LA ESTRELLA DE LOS POBRES, asociación benéfica de señoras.

RIFA QUE SE CELEBRARÁ EL 23 DE MAYO DE 1876.

El billete entero vale cuatro reales y se vende en la administración de La Estrella de los Pobres en Murcia, calle de Zoco, 5.

(3) «El Laberinto», tomo 1.º, pág. 3.

Deben ser admitidos en pago de la décima parte de la contribución territorial ó industrial, sea cual fuere la provincia en que se quiera realizar el pago, por mas que pertenezcan a otra los recibos de residuo del empréstito de 175 millones de pesetas, ley de 25 de Agosto de 1870, los cuales son documentos al portador y admisibles por la décima parte para el pago de contribuciones, así como para la conversión en títulos del empréstito que los motivó. Nuestra opinión afirma tal deber, pues de otro modo, ¿qué significaría el calificativo «al portador»? Y cuántos perjuicios se irrogarian a los tenedores de los mismos? Esperamos que por quien correspondía nos hallemos favorecidos con categórica contestación.

Ayer se reunió la subcomisión de presupuestos del ministerio de Marina, discutiéndose extensamente a fin de obtener notables economías, pero parece que no se logró recabar gran cosa. No queremos hacer la historia con temporánea de nuestras marinas, porque no lo creemos discreto; pero hallamos exorbitante pagar por este concepto 130 millones, ó sean 20 millones de mucho discutir, porque se alcanzó a bajar 12 millones; más francamente, debemos decir que no se trata de hacer considerables economías, es imposible dar un paso. Parece que hubo empate en la votación de una proposición en que se pedía la rebaja de 500.000 pesetas en el capítulo relativo a los arsenales, acordándose repetir la votación en la sesión inmediata.

CÓRTESES.

SENADO.

Presidencia del señor MARQUÉS DE BARZANALLANA.
Extracto de la sesión celebrada el día de Mayo de 1876.
Abierta a las tres en punto y leída el acta de la anterior, fue aprobada.
El señor CASADO presentó una exposición pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.
Prévio al juramento fue proclamado senador el señor Suárez y Morales, ingresando en la quinta sección.
El señor ministro de la GUERRA subió a la tribuna y dió lectura del proyecto de Código militar.
El señor conde de CASA VALENCIA pidió al ministro de la Guerra una nota de todas las armas y caballos cogidos a los carlistas, que hayan entregado ellos ó el Gobierno francés.
Se presentó una exposición para que los vapores-correos a Filipinas salgan de Cartagena, y otras en favor de la unidad católica.
El señor marqués de INICIO preguntó al señor ministro de Hacienda por qué no se habían devuelto los bienes del clero que poseía en 1863, estando vigente el Concordato, y cómo se están saboteando en la provincia de León, bienes excluidos de la incorporación del Estado y la dirección de Propiedades aprueba los remates.
El señor ministro de HACIENDA dijo que el Gobierno estaba dispuesto a cumplir las leyes y los Concordatos y a impedir que se vendan los bienes excluidos de la incorporación al Estado.
El señor marqués de INICIO se da por satisfecho con las explicaciones del señor Salaverría.
El señor PRESIDENTE pregunta al Senado si acuerda reunirse en secciones para nom-

brar una comisión que anticada en el proyecto de Código militar.
El Senado acuerda, y dióse por terminada la sesión.
Eran las tres y media de la tarde.
CONGRESO.
Extracto de la sesión celebrada el 18 de Mayo de 1876.
Presidencia del señor POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a la una y media, el secretario señor Martínez leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.
Pidieron la palabra:
El señor SAGASTA para hacer constar su voto con el de la minoría en la comisión del señor Segovia desechada ayer por la mayoría y en la votación de la tarde referente al proyecto de arreglo de la Deuda del Tesoro.
El señor BALAGUER para presentar una exposición de Sevilla pidiendo al Gobierno se interesara en favor de la agricultura, y otra de las clases pasivas de Barcelona.
Presentaron también exposiciones el señor Ruiz Capdepón, el señor Amalari, el señor Guirao, una de Murcia relativa a presupuestos, el señor Hurtado, otra referente a reintegros de propios y el señor Vazquez otra relacionada también con los presupuestos del señor ministro de Hacienda.
Entrándose en el orden del día, fueron aprobadas sin debate las actas de Baude, Queñur y Guayama, y los señores diputados los señores Navarro y Rodrigo (don Antonio), Mendez Vigo y Soler (don Antonio).
Recibióse el juramento al señor Navarro y Rodrigo.
Continuando la discusión del proyecto Constitucional, leyóse su art. 13, y una enmienda presentada por el señor Pidal.
El señor Pidal preguntó si en el referido artículo estaban comprendidas las asociaciones religiosas. (El señor Condeñal: Sí.) Pues si lo están ¿no debe decir una palabra más.
El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que efectivamente, las asociaciones religiosas están comprendidas en el artículo referido, pero esas asociaciones están también sujetas a una regla concordada con la Santa Sede, y que bajo este punto de vista ha de considerarse la cuestión.
El señor Pidal dice que no puede retirar la enmienda, porque las palabras del señor Martín de Herrera tienen mucha latitud, y la base del Concordato de 1861 está rota con la aprobación del art. 11 del proyecto de Constitución.
El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA declara que el Gobierno no puede separarse del Concordato referido, porque es el punto legal bajo el que ha de mirarse la cuestión. Añade que él no acepta la enmienda del señor Pidal, porque en un Código fundamental solo principios fundamentales deben consignarse, y que hacerlo en favor de las asociaciones religiosas, sería un privilegio que, por ejemplo, podrían reclamar las sociedades mercantiles. Antes manifestó que el art. 1.º del Concordato no tenía fuerza dispositiva ni podía tenerla, porque la nación no es posible se obligara eternamente a mantener la unidad católica.
Terminado diciendo que el Gobierno propondrá todo lo que sea beneficioso al principio de libertad de asociación, sin atender a que responda en provecho ó no de las asociaciones religiosas.
El señor Pidal dice que los artículos 2.º y 3.º del Concordato tienen fuerza dispositiva, y que la cuestión de las asociaciones religiosas debía mirarse bajo el punto de vista del referido Concordato, ora considerado como pacto, ora como indulto.
Reaga que se acepte su enmienda, porque establece la verdadera libertad de asociación religiosa, ante el art. 11, y ante la realidad de las cosas, que está fuera del derecho común.
El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA rectifica, contestando que hay dos clases de asociaciones: la monástica y la particular, y que la libertad de ambas no puede establecerse en la Constitución, porque en ella no pueden figurar como ha dicho, sino principios fundamentales.
Ruego que el señor Pidal retire la enmienda.
El señor Pidal rectifica diciendo que conforme al art. 13, protestantes pueden reunirse libremente, mientras no puedan hacer los católicos que reconocen como jefe al Pa-

dre Santo. Recuerda que los decretos del señor Romero Ortiz han estado vigentes, a pesar de la Constitución de 1869.
El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA advierte al señor Pidal que no estaban en vigor los decretos del señor Romero Ortiz, y dice que ya el Gobierno que presidió últimamente el señor Sagasta lo consiguió así en un decreto referente a la admisión de novicias en los conventos de religiosas.
El señor Pidal manifiesta que para los efectos de la ley en lo mismo las asociaciones monásticas y las religiosas que no revisan aquel carácter.
El señor ALONSO MARTINEZ, presidente de la comisión, contesta al señor Pidal diciéndole que en ninguna nación la Iglesia católica está como supone S. S., ni tampoco está como S. S. quisiera que estuviese con su enmienda. La libertad es un poder de cohesión para la Iglesia católica; no un poder disolvente. Lo que la comisión desea para la Iglesia católica, lo desea también para todas las demás asociaciones.
Añade que este principio lo han predicado los prelados católicos de Alemania, Francia y de todas partes. Lo que quiere el señor Pidal es que declaramos la Iglesia libre dentro del Estado. Esta autonomía no la ha sostenido ningún pueblo. Aclara la cuestión de votos monásticos en Francia y Alemania. Dice que la enmienda del señor Pidal es ociosa en una parte y perjudicial para las asociaciones católicas voluntarias en otra. Termina rogando que su enmienda no sea aceptada.
El señor Pidal replica al presidente de la comisión lea un discurso del señor Figuerola al señor Vinader, y la contestación dada por los agentes del Estado a las religiosas, que habitaban el convento de las Salesas, al ser desposeídas de aquel edificio. Estos textos, cree el señor Pidal que han de convencer al señor Alonso Martínez, para probarle que la enmienda no es inútil.
El orador manifiesta que no es exacto lo añadido por S. S. respecto a los votos monásticos en Francia.
El señor ALONSO MARTINEZ insiste en calificar de antumano lo que deseaba el señor Pidal.
El señor Pidal manifiesta que en virtud de lo que pensaba el señor presidente de la comisión podría escribirse una ley en los siguientes términos:
Artículo 1.º La religión del Estado es la católica.
Art. 2.º En virtud de este artículo, la Iglesia será perseguida. (Muchos diputados: Si no es eso.)
El señor ALONSO MARTINEZ replica algunas palabras en contestación a este aserto del señor Pidal.
Leída de nuevo la enmienda se pregunta si se tomaba en consideración. (El señor Pidal pide repetidas veces que se proceda a votación nominal, y solo algunos pocos diputados se levantan para apoyar esta pretensión. Dirige algunas palabras al señor Albarreda, y este se levanta y se dirige al sitio que aquel ocupaba.)
El Congreso acordó que la votación fuera nominal.
Terminado el escrutinio, fué desechada la enmienda por 123 votos contra 40.
Fueron aprobados sin debate los arts. 13, 14, 15 y 16 del proyecto Constitucional. Leído el 17 se dió cuenta de una enmienda presentada por el señor Albarreda al párrafo segundo de aquel artículo, solicitando sea sustituido por otro en que se consiguiera que el Gobierno no podrá suspender las garantías constitucionales, mas que en el caso de rebelión u otros análogos.
El señor ALBARREDA la apoya manifestando que dicho párrafo debía desaparecer en beneficio de los mismos intereses que la mayoría representa. Añade que debe escribirse en sentido más concreto; hace consideraciones políticas acerca de algunos hechos de los partidos, acaecidos en estos últimos años: cita una manifestación que se realizó en Londres, y que por presentar un caracter violento, se logró disolverla pacíficamente con arreglo a la ley que circunscribía el caso; reconoce en la comisión de notables que redactaron el proyecto del Senado, noble sinceridad al copiar en los párrafos de sus artículos, los textos de donde se tomaban, bien de la Constitución de 1845, bien de la de 1869, y pide que el artículo se que se añada quede lo mismo que en la Constitución de Portugal. Establece un paralelo entre esta nación y la nuestra, citando hechos históricos de ambas.
Dice que las altas instituciones necesitan que sean respetadas por todos los contentados, y que él juzga del grado de felicidad

de un pueblo por el grado de libertad que le conceden los conservadores. Añade que el partido constitucional es una gran esperanza para la patria. Recuerda las épocas en que se han suspendido las garantías constitucionales en España, las causas a que se debieron las medidas violentas y lo que se hizo después del pasado peligro.
Emite algunas consideraciones sobre los sucesos a que se refiere. Habla del hecho del 3 de Enero de 1866, y de la batalla del 22 de Junio dada en las calles de Madrid. Recuerda que el señor Canclau negó al general O'Donnell la suspensión de garantías, en nombre de la revolución, y alegando que la Constitución es un pacto que se rompía en el momento de aquella suspensión.
Cree que la mayoría que es constitucional y liberal, aceptó el art. 17 solamente por deberes de disciplina. Trueca la memoria la monarquía de don Amadeo y dice que este hizo dimisión de la corona por sí y por sus hijos: hace este recuerdo por el período en que durante aquella monarquía estuvieron en suspenso las garantías constitucionales.
Repite unas frases de señor Posada Herrera relativas a que no debían suspenderse las garantías, sino cuando absolutamente los gobiernos no podían pasar por otra cosa. Cita el art. 44 de la Constitución que la Francia dió a Luis XVIII, a su regreso a París, y los tristes resultados que su segundo párrafo produjo.
Dice que profesa cada día más respeto al sistema constitucional, más admiración por él y más cariño; que odia la tiranía, si quiera sea ella la de los Césares, y que a los reyes debe darseles las garantías constitucionales para que se defiendan de insensatos atentados.
Añade que en la Constitución italiana no existe un artículo parecido al que es objeto del debate. Hace consideraciones sobre la política de la mayoría, diciendo que hay en ella tristes y alegres, que también de opinión, aunque expresan la misma cuando hablan los señores Bugallal, Moreno Nieto, Silvela ó Fernández Jimenez. Tienen talento, pero no han comprendido el sentido de la mayoría. Habla también de los moderados que apoyan al Gobierno y de los que le combaten, rogando respecto de estos lo mismo que un inglés en un cuento: «¿Estos usted seguro que no volverán a ser Dioses?» (Risas.)
Manifiesta que estas diferencias terminan cuando habla el señor presidente del Consejo de ministros, de quien dicen las damas, cambiando la opinión que de él tenían formada después que ha votado el art. 44, que es un hombre de talento, pero no de buen tono; un hombre de condiciones iguales a las de ellos. (Señalando a la minoría constitucional.)
El orador concluye su largo discurso abogando por que se cambiara la redacción del artículo sobre el que había presentado el enmienda.
El señor CANDAU, individuo de la comisión, dice sobre la cuestión de las garantías constitucionales, que la Constitución de 1869 tiene un artículo por el que ningún español podrá ser detenido ni preso, sino por causa de delito.
Hay hechos que no son delitos, como la mendicidad, y los Gobiernos tienen por necesidad que recoger a los mendigos y llevarlos a un establecimiento. De modo que si les priva de su libertad personal. Hay faltas en el Código, que así se llaman y no delitos, y el que las comete se le priva también de su libertad.
Se hace cargo de las alusiones de que ha sido objeto en las últimas sesiones; diciendo que la frase de que no supo respetarse a sí mismo, debía entenderse en sentido parlamentario, porque en otro concepto no la contestaría delante de los señores diputados. Defiende sus actos durante el período en que desempeñó la cartera de Gobernación, diciendo que respetó el Código de 1869; excepto el artículo anteriormente referido, porque era imposible cumplirlo. Añade que como diputado debió pedir después la reforma de aquel Código.
Entrando en la defensa del art. 47 del proyecto constitucional, dice que el señor Albarreda se habra tomado el trabajo de que ha examinado la legislación inglesa, de hacer un estudio comparativo entre aquella sociedad y la nuestra. Pregunta si esas condiciones son análogas a las de los países, y si deben aplicarse a ambos las mismas medidas.
Aclara lo que pidió después de los sucesos del 22 de Junio, diciendo que después de terminada la batalla de aquel día, no consideró que debía seguir subsistiendo la dictadura. No hay contradicción entre mi afir-

mación de aquella época y la defensa de este artículo. Prosigue manifestando que el párrafo segundo de él va dirigido a que el Gobierno, cuando se vea acosado por la necesidad, no tenga que ponerse en contradicción con las leyes de esa misma necesidad. (Lee el párrafo del artículo y el de la enmienda del señor Albarreda.)
Hace comparaciones sobre ambos, y dice que por el primero se da facultades al Gobierno para cuando se atente a la seguridad del Estado, y por el segundo se limitan esas facultades a los casos de sedición y rebelión y de invasión enemiga. Puede un Gobierno suspender las garantías constitucionales, sin que se atente a la seguridad del Estado, y con arreglo al proyecto constitucional? Resulta que no. Lo que se ha querido hacer es que el Gobierno se ocupe de detalles enojosos, sabiendo que cuando suspenda las garantías debe bajo su responsabilidad dar cuenta a las Cortes. Termina rogando a la Cámara la aprobación del artículo.
El señor ALBARREDA rectifica manifestando que entre el pueblo inglés y el español existen mas que ningún otro las analogías, en carácter, en el desarrollo del comercio, y hasta en las diversiones públicas, por la igualdad de temperamento. Hace consideraciones sobre el pueblo portugués; ocupase de una rectificación personal del señor Candau, y dice que como el cuento de Costillares, que las lecciones de torrear se daban a la cabeza del toro, él debía pedir menos discursos liberales, y un artículo mas concreto que el que se discutía.
Rectifica el señor Candau.
El señor SAGASTA, para alusiones personales, dice que dirigió no hace muchos días un recuerdo al señor Candau. Este le devolvió un desdén, que él acepta, porque le ha ido mal con su cariño. Contesta también al mismo diputado, respecto a que se había infringido el Código de 1869.
Sostiene que no, y lo prueba diciendo que el señor Candau preguntó a todos los diputados de provincias si era cierto, y todos le contestaron negativamente. Dice que en este país hay una excepción de los hombres políticos; sacan a plaza los errores del partido a que pertenecieron: esa excepción es el señor Candau. Lee unas declaraciones del señor Candau hechas en otra época.
Habla de la manera de hacer las reformas en la Constitución de 1869.
El señor CANDAU rectifica sincerándose de los cargos que le había dirigido el señor Sagasta, que no había probado, especialmente el de que denunciara los errores de partido, y dice:
Y cómo quiere el señor Sagasta que yo declare que la Constitución de 1869, no tiene grandes defectos, eso no puedo decirlo bien a pesar mio.
El señor Sagasta se estraña también de la conducta que he seguido después que ocupé el poder, pero bien podía S. S. manifestar a la Cámara todo cuanto pasó en los momentos que me encargué de la cartera de Gobernación.
No se le ocultará al señor Sagasta, dice, que entoncez aunque había perfecta unidad de miras en cuanto al fin principal de mantener los principios que proclamó la revolución, no había verdadera armonía respecto del modo con que se debían dirigir las cuestiones que era necesario resolver.
Hace relación de sus servicios que ha venido prestando a la causa del orden y de la libertad, y añade que si es cierto que cuenta una vida política muy larga, aun no se le ha concedido por nadie una pequeña distinción para ponerse en él pecho.
Reconoce que no he sobresalido por mi ilustración, pero sí por mi honradez atribulada.
Yo me acerqué al Gobierno de S. M., señores diputados, para saber más concretamente que política era la suya, y vi con gran placer que era la de la libertad, no la de reacción, y por eso ayudé al actual Gobierno y me puse a sus órdenes como en lejanos tiempos es inconscientemente, porque teníamos enfrente la reacción y había que combatir por todos los medios la horrible lucha que con empeño se sostenía en las Provincias Vascongadas y Cataluña.
Se queja de que con preferencia se dirija a él solamente el señor Sagasta, y le acusa de ciertos actos que otros buenos han tenido tanta parte. Pues que, dice, el mismo señor Sagasta no ha confesado muchas veces que la Constitución del 69 era bastante imperfecta y que necesitaba una gran reforma? Termina manifestando que se halla muy impresionado, y que por esta causa ignora si ha dejado por contestar algun punto esencial de

FOLLETO DE "EL POPULAR" 64
LOS DRAMAS DEL AMOR
NOVELA FRANCESA
Julio Rouquette y A. Bourgenat.
TRAJUCIA AL CASTELLANO
M. DE TEJADA
esperando a que su principal le dirigiese la palabra.
Este, que al parecer se hallaba muy preocupado, levantó su voz y dijo:
—Entré, hija mía; entrad y sentad, la dijo con voz dulce, indicándole un sillón, que tenía a su lado.
Sin embargo, Lucía permaneció en su sitio.
Entonces Mr. Claudel levantóse de su asiento, salió a su encuentro y tomóndola de la mano, la condujo a la butaca colocada junto su sillón.
Después dirigióse nuevamente a la puerta y echó el cerrojo.
Lucía se levantó toda asustada.
—Tranquilizos, hija mía, añadió con voz dulce y melosa, pues nada tenéis que temer. Sin embargo, al adoptar estas precauciones lo hago únicamente porque deseo que no vengau a interrumpirnos durante nuestra con-

ferencia, tanto mas cuanto que de esta conferencia depende vuestro porvenir y el mio. Procurad escucharme sin interrumpirme, y medita bien acerca de las frases que van a salir de mis labios.
Recordadme que hace ocho días os dije: «Lucía, posees dos millones en inmuebles y mi comercio me produce quinientos mil francos de beneficios líquidos. ¿Queréis darme vuestro amor y os haré partícipe de esta fortuna sin limitaciones de ningún género?» Confieso que aquel día me conduje con vos de una manera brutal, despertando vuestra justa indignación.
Entonces me engañaba por que no conocia aún la hermostura de vuestra alma.
De que vos buscáis es un sentimiento puro, grande, elevado, casi sacrosanto, es decir, un amor profano y verdadero.
Pues bien, ese amor puedo ofrecerle sin ruborizarme, por que os adoro, como un insensato, como un loco.
Lucía abandonó su asiento dirigiéndose precipitadamente hacia la puerta.
Mr. Claudel la detuvo, obligándola a sentarse.
—Escuchadme hasta el fin, continuó este, porque es preciso que lo sepáis todo. Este amor, inmenso, absoluto, devorador, no puedo atrancarle al fondo de mi corazón donde ha echado hondas raíces. De día, de noche, despierto y dormido me persigue sin descanso haciéndome sufrir horripalmente. Yo no puedo continuar así por más tiempo. La vida sin vuestro amor, es para mí un suplicio insostenible. Mejor es morir.

—Caballero, repuso Lucía con un acento lleno de dignidad, os ruego que me permitáis salir de aquí. Yo no puedo, no debo continuar escuchando vuestras palabras.
—Y por qué? Acaso mi modo de expresar-me puede herir vuestra susceptibilidad? Mi amor; no os estáis arrojando como respetuosa? ¡Oh! no, no saldes de aquí sin que hayas decido de mi suerte. Es preciso que me améis y me amareis!
—¡Jamás! exclamó la joven, huyendo rápidamente hacia la puerta.
—No volvéis a pronunciar esa frase por que me volveréis loco, Lucía.
—Nada temo.
—Ni mis lágrimas ni mi desesperación, ni mi delirio ni nada, en fin, os conmueven? Y al pronunciar estas palabras se había dejado caer de rodillas a los pies de la joven, y estrechaba sus manos, víctima de un febril delirio.
—Dejadme, caballero! dejadme! gritó Lucía pagando un precio de libertad.
—Huir de mí cuando imploro tu compasión, cuando estas viendo lo que sufro... Si yo fuese libre, si tuviera veinte años te ofrecería mi nombre y mi juventud, pero no tengo más que mi fortuna y esa te la cedo por completo. En nombre del cielo, dime al menos si puedo esperar el cumplimiento de mis deseos. Concedeme, aunque solo sea, una mirada... un suspiro... una sonrisa!
—Os mando que abráis esa puerta, caballero.
—¡Jamás! exclamó Claudel dominado por

la desesperación; ya que no queréis ser mia voluntariamente, tendréis que serlo a la fuerza.
Lucía dió un grito y de un puñetazo rompió uno de los cristales del balcón, hiriéndose las manos.
—Abrió la puerta ó doy voces, volvió a gritar.
Claudel consideróse vencido ante tan enérgica resistencia.
—Incorporáse, enjugó el sudor que bañaba su frente, dejó escapar un fuerte resoplido y cerró los ojos durante un segundo.
—Desgraciada de tí, dijo en voz baja y temblorosa, por que estas perdiendo y tendréis que ser mia sin remedio.
—¡Jamás!
—Y tendréis que venir a mis horas y suplicante.
—¡Nunca! repitió Lucía, con exaltado acento.
Claudel sonrió maliciosamente y abrió la puerta.
Lucía salió sin perder momento y sin detenerse de ponerse un sombrero echó a correr en dirección a la calle del Harpe, resueltos a no volver a los brazos de los señores Claudel y compañía.
Al llegar al hotel del Charente dejóse caer en brazos de Esteban Borel, prorumpiendo en amargo llanto.
El joven pintor no pudo contener su asombro al ver la actitud de su amada quien, por más esfuerzos que aquel hizo por averiguar la causa de sus lágrimas, se enteró en un profundo silencio, limitándose a contestar:

—No es nada, absolutamente nada. Todo esto es nervioso.
Y al pronunciar estas palabras no pudo reprimir las lágrimas que empañaban el purísimo cristal de sus hermosos ojos.
Borel entretanto no sabía que pensarse todo esto, perdiéndose en conjeturas y suposiciones.
Egr más que nunca no pudo saciar nada en limpio.
Durante este tiempo, Mr. Claudel, en su habitación que ocupaba la joven en su casa, gracias a las llaves ganadas de que se había provisto, y abriendo, así mismo la cómoda y una maleta que había en el cuarto, colocado en ambos muebles, las joyas y encajes que anteriormente había cogido del tocador de su esposa y del departamento de donde desahuchaba Lucía.
Aquel hombre era mucho más miserable que un ladrón puesto que por satisfacer una pasión brutal iba, cuando de la noche, a robar su honra a una joven pura e inocente cuyo único delito consistía en no aceptar a sus criminales deseos.
Pretendiendo triunfar de su virtud no vacilaba en entregársela en manos de la justicia, en marcar con un estigma infamante aquella frente, en torno a la cual resplandecía la aureola de un alma candida.
Preciso será que reflexamos con todos sus pormenores los preliminares que precedieron a este acto inconfesable.
A las dos horas de haber salido Lucía, Albarreda la amargura en el fondo de su corazón, Mr. Claudel penetró en el aposento de su es-

la cuestion, sintiendo que el señor Sagasta no haya fijado con más claridad los hechos que se discuten, para que la Cámara les hubiera apreciado del modo más conveniente. El señor SAGASTA replica que no puede explicarse la conducta seguida por el señor Candau; (lee el manifiesto de la diputación de Sevilla) y añade que allí aparece la firma del señor Candau, y por consiguiente cree que no haber estado conforme con lo que hizo la revolución de Setiembre: (lee el manifiesto de el señor Candau) que a más de estar conforme si quiera por lo que se desprende de sus actos, con los principios que se proclamaron en 1868 y de haber autorizado con su nombre aquí el impo... documento, ahora se quieren negar esos mismos hechos y aún se atacan los actos de la revolución, porque atacar es, señores diputados, decir que la Constitución del 69 ha sido la causa de todos los males que depuramos; esto, aun cuando fuera verdad, añade, no debía decirse aquí porque la mayoría ha trabajado en aquella Constitución y la mayoría también tomó parte en la revolución de Setiembre. Dice que nunca ha creído que la Constitución fuera preciso reformarla y manifiesta que si la cuestion que se separa del señor Candau no fuera más que de conducta, le extendería los brazos, pero no es eso; y si ha atacado solamente al señor Candau, añade, ha sido porque a S. S. y a mí nos unían los lazos más estrechos, lazos que ha desatado el señor Candau de un modo que no le envidio. El señor CANDAU contesta que en un principio la cuestion de la disidencia era de conducta pero luego no; y añade: un artículo publicado en La Iberia como causa principal de la disidencia, en el que, al parecer se quería imponer la Constitución de 1869. (El señor Sagasta: no es exacto.) (Rumores.) (Voces en la mayoría.) El señor PRESIDENTE: Orden, señores, y dirigiéndose a los oradores dice: uno afirma otro niega; señor Candau, sea S. S. cómo me saca de este apuro.) (Varios diputados: a votar, a votar.) El señor SAGASTA aludiendo al señor Candau, dice, que siguió como otros la corriente de los mares, pero que el señor Alonso Martínez sabe muy bien por qué se efectuó la disidencia. Se puso a votación la enmienda del señor Albareda, quedando desechada por 264 contra 27. Se aprobaron los artículos 17, 18 y 19. Se presentaron varias enmiendas a otros artículos del proyecto de Constitución. El señor PRESIDENTE: Orden del día para hoy, los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las siete y treinta y cinco minutos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
PARIS 17.—Han llamado mucho la atención los experimentos hechos por el profesor Bource para demostrar la posibilidad del telégrafo eléctrico sin hilo, utilizando las corrientes del interior del suelo. Se cree que estos experimentos darán lugar a importantes aplicaciones.
BERLIN 17.—Se está formando una importante escuadra alemana que se situará al Oriente del Mediterráneo.
VIENA 17.—Se cree generalmente que las gestiones pacíficas de las potencias serán infructuosas para resolver la cuestión de Oriente, y que será indispensable la intervención armada.
NOTA.—A causa del mal estado de las comunicaciones, por efecto de las lluvias, faltaron los despachos de ayer tarde.
PARIS 16.—En la Bolsa se cotizaba: El 3 por 100 francés a 67.20; El 5 a 70.20.
Consolidados ingleses a 96.71/4.
En el Bolsin se han hecho: Exterior español a 43.51/4; Interior a 42.14/16.
PARIS 17.—Se desmiente que el gobernador del departamento de la Girona haya sido varado.
VERSALLES 17.—La Cámara de diputados sigue discutiendo la amnistía. Habiendo concluido la totalidad del proyecto, se pasará mañana a discutir los artículos.
Raspail hablará en favor de una amnistía completa.
PARIS 17, noche.—Con motivo de los funerales de Michelet, los estudiantes proyectan convocar un congreso internacional de escuelas.
VERSALLES 17, noche.—El ministro de Justicia ha pedido a la Cámara de diputados autorización para procesar al diputado señor Rouvier.
PARIS 18.—Una muchedumbre inmensa ha asistido hoy a los funerales del cadáver de Michelet que ha sido transportado a París. No ha habido ningún desorden.
VERSALLES 18.—La Cámara ha autorizado por 394 votos contra 210 la proposición de Raspail sobre la amnistía completa.
Este diputado ha procurado justificar los rumores, su discurso ha sido interrumpido varias veces.
SECCION OFICIAL.
La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto

(rectificado) marcando las condiciones a que ha de ajustarse el arrendamiento por el Estado de edificios particulares.
—Real orden declarando caducada la carga de justicia de 1.200 pesetas 48 céntimos que figura en el presupuesto a favor del marqués de Baza.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden declarando inadmisible el recurso promovido contra un fallo de la comisión provincial de Murcia, por el que declaró solapio al mazo Pedro Ortiz.
MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales órdenes disponiendo la provision por traslación y concurso de tres cátedras de facultad.
—Otra dando las gracias a varios particulares por sus donativos de libros con destino a bibliotecas particulares.

NOTICIAS GENERALES.

La comisión nombrada por los tenedores de efectos públicos residentes en Madrid, después de discutir varios proyectos de arreglo de la deuda sometidos a su examen, ha llegado a un acuerdo, proponiendo la solución que reproducimos al pie de estas líneas, considerando de interés:
1.º A contar desde 1.º de Julio de 1876, el interés de la deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior, así como el de las amortizables al 6 por 100 procedentes de obras públicas y subvenciones de ferrocarriles, serán pagados en esta forma:
Una tercera parte en metálico por las cajas del Banco de España, que se obligará a retener del producto de las contribuciones, cuya recaudación durante doce años le está encomendada.
Se nombrará una comisión permanente de acreedores, para que tan pronto como el presupuesto lo permita, se aumente el interés hasta tanto que se pague íntegro el 3 por 100 a la deuda perpetua y 6 por 100 a la amortizable.
Tanto los cuatro cupones vencidos en los semestres desde 1.º de Julio de 1874 a 1.º de Julio de 1876, como los haberes del clero, correspondientes a la época anterior al 1.º de Enero de 1875, previa su liquidación, se amortizarán por subastas mensuales en la misma forma que se acordó en los presupuestos de 1874 a 1875 para las carpetas a efectivo, destinando a este objeto cuatro millones de pesetas mensuales, ó sean 48 millones anuales, sin perjuicio de aumentar esta suma.
El Gobierno estudiará, con acuerdo siempre de los acreedores del Estado, el medio de unificar lo antes posible todas las diversas clases de deuda, de manera que queden todas refundidas en deuda perpetua del 3 por 100.
En lo sucesivo no se acordará bajo ninguna forma la emisión de ninguna deuda perpetua amortizable.
2.º Desde 1.º de Julio de 1876, se destinan mensualmente cinco millones de pesetas ó sean 60 millones anuales, para amortización de capitales, en compensación de la rebaja que sufren en el interés, y obligándose el Estado a pagar íntegro el 3 por 100 desde el momento en que por virtud de la amortización no quedé en circulación más que 30.000 millones de capital nominal al 3 por 100.
Los sobrantes que puedan resultar en los presupuestos, se entienden quedan sujetos a aumentar el interés de la deuda cuando pueda hacerse en 14 por 100, y en lo demás se aumentará al fondo de 60 millones de pesetas anuales para la amortización de capital.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:
En el Bolsin se hicieron anoche muy escasas operaciones, quedando el consolidado a 43'74 al contado y 43'20 a fin de mes.
En París se cotizó ayer 3 francos 67'90; 6 por 100 46'547 1/2; exterior; cupon de Enero del año pasado 43'38; Bolsin: Consolidado 96 7/16; exterior 43 3/8; interior 42 3/16.
Parece que el señor ministro de Gracia y Justicia pones refractario a la idea de que se asigne una categoría a los promotores fiscales sustitutos en consonancia con los importantes servicios que vienen prestando tanto en los juzgados municipales como en los de primera instancia.
Se ha presentado al Senado una exposición por don José Ceriola, como interesado en un canal de riego, haciendo algunas observaciones acerca del proyecto de ley de bases para la legislación de obras públicas y para que se elimine de él cuanto tiene relación con aguas y canales de riego.
Añoche a las nueve se reunió en el ayuntamiento la comisión de espectáculos para tratar de las mejoras que hayán de hacerse en los jardines del Retiro.
Tenemos entendido, y lo sentimos, que se ha comunicado a nuestro apreciable colega El Imparcial una orden suspendiéndose la autorización para la venta pública de dicho diario.
La temperatura máxima del aire fué ayer de 21'7 a la sombra y 32'6 al sol.
MISCELANEA.
ECOS POPULARES.
Trátase de construir y establecer un cuartel de inválidos en un solar del Buen Retiro, inmediato al ruinoso convento de los Gerónimos.
Segun los partes recibidos, ayer llovió en Albacete, Burgos, Cadiz, Huelva, Huesca, Logroño, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zaragoza. La mar estaba tranquila en la Coruña y Palma, bella en Bilbao y Lisboa; rizada en Cartagena y Alicante; picada en San Fernando y con oleaje en Barcelona.
Uno de los forasteros que han concurrido a la popular romería de San Isidro, ha sido víctima de un robo, consistente en 47 onzas de oro.
El robo tuvo lugar anteayer, habiendo sido detenidas varias personas.
En Val Raschitsch (Suiza) ha caído una terrible avalancha que ha ocasionado graves daños. La masa de nieve tenía 1.000 pies de larga, 500 de anchura, y una altura media de 40 pies, ó sea 20.000.000 pies cúbicos.

La comisión de langosta se reunió ayer para informar acerca de todos los procedimientos presentados para la estinción de la langosta, entre ellos el del señor Jubes, y dentro de pocos días volverá a reunirse para dar su dictamen sobre este asunto, en vista de los datos recibidos sobre el experimento.
Nueva variedad de trigo.—Por el interés que pueda tener para nuestros agricultores, reproducimos la siguiente noticia que han publicado algunos periódicos:
«Entre las variedades escogidas que son hoy objeto de ensayo en la Gran-Bretaña, ocupa un preferente lugar la de trigo designada con el nombre de *Mamstey*. Este trigo, de calidad inferior, es blanco y tiene dos muy sobresalientes propiedades: la de permanecer erguida la planta sin dejarse abatir ni tender por la lluvia y el viento, y el ser insensible a la acción de la roya, efecto de su extremada rusticidad.
Esta variedad ha sido obtenida por selección en una finca del capitán Delf de Great Bentley, y ya a ser objeto de numerosas y bien dirigidas tentativas de cultivo para depurar, como saben hacerlo los ingleses, sus ventajas y defectos. Comprendiendo el importantísimo papel que puede desempeñar esta nueva variedad de trigo en nuestras vegas, donde se lucha constantemente con las camadas de trigo al menor viento y apenas asoma la lluvia, y mas tarde con la roya, nos proponemos seguir con persistencia los ensayos que se hagan en este sentido, para ponerlos en conocimiento de nuestros lectores.
Bueno será también que el señor ministro de Fomento radica del Estado la conveniencia de que nuestros representantes en el extranjero diesen cuenta del resultado de las tentativas que se acometan para poner a prueba esta nueva variedad de trigo.»

La misma noche que el círculo Mercantil acordó abrir en aquel centro una sección de contratación que sustituya al Bolsin, acordó también presentar a las Cortes una exposición haciendo observaciones al presupuesto, que será entregada hoy, y pedir que sea oída su opinion por la comisión de presupuestos.
La aldea de Guarrasi, en Sicilia, ha desaparecido a consecuencia de un fenómeno geológico hasta ahora inexplicado. A media noche oyeron los habitantes un ruido subterráneo, que les hizo huir apresuradamente. El terreno empezó a hundirse en el acto, desapareciendo en muy pocos minutos la mayor parte de las casas y arruinándose las restantes. Créese que el hundimiento se debe a la existencia de cavernas subterráneas.
La Nueva Prensa denuncia el siguiente hecho:
«Tenemos entendido que se está cometiendo en los puertos un abuso grave, patrocinado por las diferentes autoridades y que perjudica considerablemente los intereses de armadores, comerciantes y constructores de buques.
A instancia de los maestros mayores de Barcelona, se dictó por el Gobierno una orden prohibiendo que en los expedientes de averías y demás negocios marítimos, interviniesen como peritos aquellos que no tuviesen el nombramiento de maestros mayores de puertos.
Es indudable que tratándose de un cargo de confianza, no debe obligarse, ni es posible que se obligue a nadie a aceptar a la fuerza un perito determinado, que por mil razones puede inspirar desconfianza, dando origen con ello a justas quejas y a daños de consideración.
Esperamos que por quien corresponda se den oportunas órdenes, para que en todo caso sea libre y espontáneo el nombramiento de esta clase de agentes, pues de lo contrario se dará lugar a abusos que no pueden ni deben consentirse.»

Han terminado los ejercicios de oposición a la cátedra de la escuela de Arquitectura, que ciertamente han sido muy notables.
Solo nos permitiremos rogar al señor ministro de Fomento que se sirva agradecer con el nombramiento de esta cátedra al opositor que vaya propuesto en primer lugar de la terna por el tribunal, compuesto de personas cuyos nombres son de muy respetables.
Esta es la única manera de dar prestigio al profesorado y evitar las justas censuras que la opinion pública lanzó en cierta ocasión que se dió una cátedra al opositor que iba fuera del lugar de la terna.
Por otra parte es tan sagrado el derecho del opositor que en justo premio de las penalidades y profundo estudio que una oposición representa, obtiene en ellas el primer lugar de la terna formada por sus severos jueces, que no creemos posible en la justificación del señor conde de Toreno que se preste por ningún género de recomendaciones a un acto de esta especie.
De Vilanueva y Geltrú escriben refiriendo el siguiente hecho:

«No parece sino que en toda España se haya levantado una persecución contra la respetable clase del magisterio. No es ya solo en los pueblos apartados donde no se paga a los maestros, donde se les ultraja y apedrea, donde sus súplicas se pierden entre las risas y burlas de los individuos que componen el ayuntamiento.
Esto ocurre a las mismas puertas de nuestra ciudad, a un cuarto de hora de la misma, en la partida llamada de Melilla, como si se tratase de justificar el nombre. Un infeliz maestro que ha prestado sus servicios en dicha partida por espacio de diez años y diez meses, y a quien se le están adeudando catorce meses de haber, ha tenido recientemente que establecer la escuela en una barraca, sin condiciones ni siquiera higiénicas.
Dicha barraca pertenece, según informes, a un individuo del ayuntamiento de aquella localidad, que a todo trance pretende que sea el edificio mas á propósito para escuela, sin importarle nada, ni el parecer contrario de muchos vecinos, ni el del pobre maestro, á quien repugna, y con razon, ver rodeada dicha barraca de trigas, recordando al propio tiempo que el local en que estaba anteriormente instalada la escuela fue pasto de las llamas.
Todo esto, unido a oír varias veces y aun que de indirecta manera el «fem ó el farem», nos parecen motivos sobrado fundados para que el anciano maestro haya tomado la prudente resolución de no concurrir mas á la escuela.»

Hemos tenido el gusto de ver unos nuevos sobres en blanco y con anuncios, que en nuestro concepto están llamados a tener una aceptación notable, no solo entre el comercio sino también entre el público en general, por las ventajas y seguridad que ofrecen la nueva forma que se les ha dado.
Los inventores que son españoles, han obtenido privilegio de invención en España, Bélgica, Austria y otras naciones.
Dichos sobres tienen el anverso completamente igual a los actuales, su reverso se distingue en que cubriendo y sujetando los cuatro ángulos de que se compone, una carter rectangular, engomada, que forma parte integrante del sobre, no solo imposibilita la fractura de las cartas, sino que utilizándola para poner anuncios, éstos pueden ser tantos cuantos permitan el tamaño de aquellos, bien se usen litografiados, impresos, timbrados y con iniciales, títulos, escudos, señas de domicilio, etc., etc.
Se diferencian, además, en que llevando adherido interiormente y en su parte baja, un hilo que sobresale muy poco, sirve para abrir el sobre con rapidez, especialmente los certificados, no exponiéndose, como hoy sucede, a inutilizar los documentos de interés y valor que contengan, y justificándose el *Recibo sin fractura* que se exige por las administraciones de correos. Hilo que no perjudica en nada la seguridad de la carta, según aseguran los inventores.
El precio de estos sobres, con anuncios, es mucho menor que los más baratos que hoy se venden, superando la clase de papel y tamaño, y el de los blancos igual a los que se expenden actualmente, según la clase de papel, tamaño, etc. La casa, además garantiza al anunciante la expención de sus sobres con anuncios, en la población ó país extranjero que lo desea.

BOLETA DE MADRID.
COTIZACION OFICIAL DEL DIA 18

Fondos públicos.	Ultimo precio.	A.	B.
3 0/0 interior.....	13,20	»	»
Pequeños.....	43,25	»	»
Fin de mes vol.....	43,22	»	»
3 por 100 exterior....	00,00	»	»
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Obligac. munic.....	00,00	»	»
Idem Erlanger.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	403,00	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	54,00	»	»
Idem pequeños.....	00,00	»	»
Resg. Caja de Dep.....	00,00	»	»
Abril de 1869.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Madrid.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	24,60	»	»
Idem nuevas.....	00,00	»	»
Idem de 2000.....	00,00	»	»
Ajar á Santander....	00,00	»	»
Banco de España....	480,50	»	»
Cambios.			
Londres á 90 d. f....	48,35	»	»
Paris á 8 d. v.....	5,05	»	»
Burdeos, idem.....	00,00	»	»

Continúa la calma en la Bolsa, y las escasas operaciones que se verificaron, no lucen de censo en los precios.
Las acciones del Banco de España espustuvieron sus precios de 480'50, y el cambio de los billetes a 0'20 plata y 0'60 oro.
Obligaciones del Timbre á 103'30.
Descuentos: Cupones interiores, 75; bonos, último semestre, 49 1/2; amortizados, 32 y carpetas, 32.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día a 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los compa...

ANUNCIOS.

oados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Maria de Socors y s. Secundino mr.

Jubilón.—Está mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen y en la de las religiosas de Madre de Dios.—En la primera se celebrará el duodenario a Jesús Sacramentado.—Indulgencia plenaria.

Cultos.—La junta directiva de la congregación del inmaculado corazón de Maria, consagra en el templo de S. Agustín y en nombre de la asociación y al tenor de sus estatutos, a su patrona y protectora la reina soberana de los ángeles Maria Stma. del Amor Hermoso, los ejercicios espirituales llamados de las flores, que se practicarán a las cinco de la tarde en los 31 días del presente mes, en todos los cuales habrá sermón y misa por la mañana a las 8, siendo solemne y a las 10 los días festivos. Predicará mañana tarde D. Cipriano Rex.

—Continúa el Mes de las flores en la iglesia del Sntmo. Rosario, todas las noches al toque de oraciones.

—Hoy continúa un solemne novenario que la piedad más justa y la más cordial devoción dedica a la gloriosa Sta. Rita de Casia, especial abogada de imposibles en la parroquia de Sta. Catalina, el cual se verificará al toque de oraciones, continuando en los días siguientes a la misma hora hasta el día 22, propio de la santa, en cuyo día será a función principal a las 10 de la mañana con misa solemne y sermón que dirá el Sr. D. José Maria Carrion Garcia.

—El solemne novenario que a la soberana reina de cielos y tierra señora nuestra y Madre elementísima Maria Santísima con el dulce y amable título del Carmen, dedica la venerable orden tercera y sus especiales y apasionados devotos, en su propia iglesia sita en el barrio de S. Benito de esta ciudad de Murcia, dará principio mañana domingo, por la mañana a las seis, cantando una misa solemne en obsequio de Maria Santísima; y por la tarde a las cinco y media eogiara a tan soberana Madre D. José Maria Lopez Ladrón de Guevara. Todos los días de novena estará S. D. M.—La novena continuará en los días siguientes.

—En la iglesia parroquial de San L. ranzo continúa mañana a las 4 de la tarde la novena al Sntmo. Sacramento.

—El devoto septenario, que en memoria de las siete palabras que habló Ntro. Redentor Jesucristo pendiente en la cruz, celebra la asociación religiosa de la Agonia y Sta. Escuela de Cristo, en la iglesia del Santísimo Rosario, continúa mañana a las 4 de la tarde, y predicará sobre la quinta palabra: Sed tengeos: el señor D. Pedro Zaragoza.

Seccion mercantil.

VALOR PUBLICO
Precios del día 13

Trigo del pais de 00 00 a 00 00 pts
Cebada de 0 00 a 0 00
Maiz de 5 75 a 6 25

CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y sus precios.

1 Terneras	32 ctos. lib.
» Vacas	4 » » »
» Cabritos	4 » » »
1 Chotos	20 » » »
9 Machos	20 » » »
12 Cabras	4 » » »
11 Corderos	20 » » »
» Borregos	4 » » »
» Carneros	4 » » »
» Ovejas	4 » » »

PESCADERIA

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Atun	20 ctos. lib.
Mujol	20 » » »
Pescada	20 » » »
Sardina	8 1/2 a 12 » »

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMFA.

Gran función para hoy sábado 19 de mayo de 1876, a las 8 y media en punto de la noche, 1.º de abono, a beneficio del primer actor cómico D. Riera de Mea.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, titulada:

Crisólida y mariposa.

Dando fin con la comedia en un acto, titulada:

El sacristán y el toro.

Batida general 3 rs.—Id. a paraiso 2 rs.

ANUNCIOS

Baños termales de Fortuna.

a 48° centígrados.

En el presente año encontrarán los que acudían a tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas.

GRAN BARATO

DE

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Evangelio romano, sus precios 44 50, 56 65, 80 y 150 rs.
Diamante de la religión, a 18 y 34 rs.
Diamante del Paraiso, a 24, 28, 38, 60, 70 y 86
El ángel conductor de la infancia, para niños 14 y 16 . . .
El clonel del cristiano para niños, a 5 y 12
Pasionaria de la cruz, a 5, 8 y 10 rs.
Ánima del cristiano, propio para vista 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa a 10, 12 y 18 rs.
Comino rojo del cielo, a 5 rs.
Calvario explicado, a 6 rs.
Del divino amor 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas, a 4 medio rs.
Rjercicio práctico de la voluntad de Dios, a 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, a 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuaresmal, a 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio reales.
La vida de Jesús, a 54 rs.
Libro de la juventud, a 2 rs.
Llamamiento de la juventud a 1 r
Manual de ejercicios espirituales, a 4 y medio rs.
Mes del rosario, a 7 rs.
Oficio para de Nuestra Señora

a 4 y medio rs.
Imitación de Cristo, a 7 rs.
Despertador cristiano, a 5 rs.
Virtus al Santísimo, a 4 y medio rs.
Tratado de la alegría del alma, a 6 rs.
El alma desolada, a 4 rs.
Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano*, *La sagrada Biblia*, *La tierra santa*, *Vida de la Virgen*, 1 tomo y nueve as moras y 20 legítimas.
Las encuadernaciones son en tela, pasta, tñi etc., terciopelo, ch-grin, búfalo, gata y piel de Rusia.

Se vende una carretela moderna y de lujo en precio económico; igualmente un facon con ejes de paten, bien vestido y charolado.

También hay unas guardaciones de lujo con dorado y charol, y una librea con todo lo necesario para ella, buena, y se darán igualmente económicas. El dueño de la Central está encargado de todo lo dicho. 15

PARCELITAS DE OFERTACION.

Precios de inserción en este diario.	
Papeletas	30
Id. a 2 id. apasadas	60
Id. a 2 id.	120

En la primera página son dobles los precios.
A adultos hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

LECCIONES ELEMENTALES

de *Economía política y Estadística* por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende a 16 rs. en Murcia o se envia fuera, franco de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los liberos que tomen de 10 a 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5 en Murcia.

TINTA

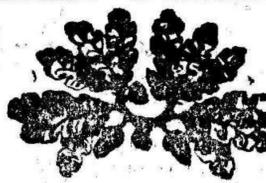
negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalia, desde 2 rs. botella hasta 5 rs. grandes. No se alteran, tecan en el acto y dan duración a las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos: Parte de defunción, a 25 cts. Certificado del facultativo para el acta de defunción, a 25 ctmos. Licencia para dar sepultura al cadáver a 25 ctmos. Parte de nacimiento, a 25 cénta. Fees de vital 25 ctmos.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para quitar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicia.

Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

JARABE DE BLAYN

Estos medicamentos, de un gusto agradable, adoptados con gran éxito hace 20 años por los mejores médicos de París, curan los resfriados, grippa, tos, coqueluche, males de garganta, catarro pulmonar, irritaciones de pecho, de las vías urinarias y de la vejiga. Vendese a 1,50, 2, 3 y 4 fr. casa BLAYN, farmacéutico en París, 7, Marché Saint-Honoré. Depósitos en Madrid. Agencia Franco Española sordo, 31, M.º Miquel y en todas las Farmacias. En Murcia, D. Lucas Serrano, calle de Principe Alfonso.

ULTIMA NOVEDAD

EN CU-LLOS Y PUÑO SIN RIVAL de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velez Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida, y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.



La COMPANIA COLONIAL, que se fundó en España, hace cuarenta años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto a sus precios, sino que también una perfección de molde desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6.000 libras diarias.

DOCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, a la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, calés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Se venden en Murcia, en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Baigal, Arco de Verónicas.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LIBROS DE RECREO

a real y medio, a cuatro y a cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

PILDORAS Y UNGÜENOT HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tobo y energía a los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el PROGRESO HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos, completamente educados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseídas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseída por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en mas. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas sustancias purificadas y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino a la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente a todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se expenden.



Teniendo a nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que, nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello nos escusamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo lo mejor) de cada artículo se admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos a los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará sus esperanzas en la cura de

Escrófula ó rey de los males,
Ulceras inveteradas, úlceras, tumores,
Apostemas, diviomas, erupciones, tumor
suluroso, sarpullido, etc. sífilis
ó mal venéreo, tumores blancos,
Debilidad nerviosa y general,
Irregularidad en las mujeres,
Escalofríos, fiebre y calenturas.

Tercianas, calentura intermitente.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrado con toda seguridad a los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estío, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequía ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas; pero con el extracto cumpliendo de las direcciones, siempre aliviara y mitigara, y en la mayoría de casos efectuará una cura completa. También se encontrará que para todas las enfermedades especificadas, la cura se apresurará grandemente usando nuestras

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla; arraistrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado Zarzaparrilla fórmula de Bristol advertimos al público que la legitima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio onza, y no tienen nada de común con esos pequeños frascos que llevan la mistificación del nombre Bristol para derivar con él de un crédito que no merecen. 103-78

IMPRESA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.